ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2019/3266 *Nombramiento personal eventual Decreto 1585.*

Anuncio

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que con fecha 9 de julio de 2019 esta Alcaldía ha dictado Decreto núm. 1585 cuyo contenido es el siguiente:

Resultando. - Que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó entre otros, en su punto VI del orden del día, el acuerdo relativo a la "Determinación del número, características y retribución de personal eventual".

Resultando. - Que en virtud del indicado acuerdo figurarán en la plantilla de personal eventual de esta Corporación, incluida en la de puestos de trabajo y RPT, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de febrero de 2019 con motivo de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, las siguientes plazas: 1 "Jefe/a de Prensa", 1 "Asesor/a de Obras y Servicios", 1 "Asesor/a de Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana e Igualdad" a tiempo parcial y 1 "Asesor/a de Aldeas" a tiempo parcial; con las características y retribuciones detallas en el punto primero de la parte dispositiva de dicho acuerdo.

Considerando. - Que el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dispone que: "1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

Considerando. - Lo dispuesto igualmente en el art. 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual "El nombramiento y cese del personal eventual serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento"

cve: BOP-2019-3266
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Considerando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me atribuye artículo. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 21 de la Ley 7/85 de 9 de abril, de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. - Nombrar, con efectos 1 de julio de 2019, a Dª María Angélica Jiménez Sánchez, con D.N.I. ***1565**, para desempeñar con carácter eventual y a tiempo completo el puesto de "Jefe/a de Prensa", con las características y retribución especificadas en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, de "Determinación del número, características y retribución de personal eventual" para dicha plaza. Retribución bruta anual fijada en la cantidad de 30.000 €, distribuida en catorce pagas mensuales.

Segundo. - Nombrar, con efectos 1 de julio de 2019, a D Manuel García Aparicio, con D.N.I. ***5209**, para desempeñar con carácter eventual y a tiempo completo el puesto de "Asesor/a de Obras y Servicios", con las características y retribución especificadas en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, de "Determinación del número, características y retribución de personal eventual" para dicha plaza. Retribución bruta anual fijada en la cantidad de 30.000 €, distribuida en catorce pagas mensuales.

Tercero. - Nombrar, con efectos 1 de julio de 2019, a D. Baldomero Andreu Martínez, con D.N.I. ***5000**, para desempeñar con carácter eventual y a tiempo parcial el puesto de "Asesor/a de Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana e Igualdad", con las características y retribución especificadas en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, de "Determinación del número, características y retribución de personal eventual" para dicha plaza. Retribución bruta anual fijada en la cantidad de 19.500 €, distribuida en catorce pagas mensuales.

Cuarto. - Nombrar, con efectos 22 de julio de 2019, a D. Raúl Ibáñez Mora, con D.N.I. ***4332**, para desempeñar con carácter eventual y a tiempo parcial el puesto de Asesor/a de Aldeas", con las características y retribución especificadas en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, de "Determinación del número, características y retribución de personal eventual" para dicha plaza. Retribución bruta anual fijada en la cantidad de 19.500 €, distribuida en catorce pagas mensuales.

Quinto. - Los indicados nombramientos tienen el carácter de personal eventual, sujetos al régimen establecido en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del actual titular de la Alcaldía Presidencia.

Sexto. - Notificar esta resolución a los interesados/as, así como dar traslado de la misma a la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, Intervención Municipal, y Servicios Generales a los efectos procedentes, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y portal de transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Séptimo. - Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento P Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

cve: BOP-2019-3266
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2019-3266
Verificable en https://bop.dipujaen.es